

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.00
2. Por cada página completa	\$ 1,462.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,133.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 4,127.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.00
b).-Por certificación	\$ 27.00
6. Costó unitario por ejemplar	\$ 12.00
7. Por número atrasado	\$ 51.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 366.00

El Boletín Oficial se publicara los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior.
(Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)

El Boletín Oficial solo publicará documentos originales, con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento.

BOLETÍN OFICIAL

Directora General: Lic. Alicia Pavlovich Arellano
Garmendia No. 157 entre Serdan y Elías Calles
Colonia Centro
C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,
Tel (662) 2-17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56
Correo Electrónico: dgboyae@prodigy.net.mx

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.



Gobierno eficiente y honesto



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

**CONTENIDO
ESTATAL
AVISOS**
Índice en la página No. 37

**TOMO CLXXXII
HERMOSILLO, SONORA.**

**NÚMERO 26
LUNES 29 DE SEPTIEMBRE AÑO 2008**



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA NO. 008



De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la Contratación de Obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de Inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070059-017-08	08 de Octubre de 2008.	06 de Octubre de 2008. 11:00 Horas.	08 de Octubre de 2008. 10:00 Horas.	14 de Octubre de 2008. 09:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio	Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido	
66 Días Naturales	27 de Octubre de 2008.	31 de Diciembre de 2008	\$750,000.00	
Costo de las bases	Lugar y descripción de la Obra			
En Convocante \$ 3,300.00 Costo en CompraNET: \$ 3,000.00	Elaboración Y Levantamiento Del Padron De Usuarios En Las Localidades De Imuris, Santa Ana, Carbó, Magdalena y Rayon, Municipio Varios En El Estado De Sonora			

- Los fondos para la ejecución de esta licitación, provienen del Presupuesto Autorizado para el Ejercicio 2008 de acuerdo a oficio No. 05.06/450/08 de fecha 19 de Mayo de 2008 de la Secretaría de Hacienda.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en calle Campodónico No.21 esq. Dr. Pesqueira, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en calle Ocampo No.49, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes, en días hábiles.
- Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- La Visita al sitio del servicio relacionado con la Obra: **Elaboración Y Levantamiento Del Padron De Usuarios En Las Localidades De Imuris, Santa Ana, Carbó, Magdalena y Rayon, Municipio Varios En El Estado De Sonora**, se efectuará partiendo de la presidencia municipal de Carbó, en el Estado de Sonora, en la fecha y hora señalada anteriormente.
- La Junta de Aclaraciones se llevara a cabo en las Oficinas de La Comisión Estatal del Agua, Ubicadas en calle Campodónico No.21, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
- Se otorgará un Anticipo por el 10% (Diez por ciento)
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:

- a).- Capital contable mínimo requerido para las obras son los señalados anteriormente adicionalmente deberá acreditar capital contable disponible no comprometido en otras obras y/o contratos en vigor; b).- Acreditación de la personalidad jurídica; c).-Registro actualizado en la Cámara que le corresponde, en caso de que la empresa no pudiese acreditar este punto, manifestarlo por escrito, que no cuenta con tal registro; d).- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; e).- Capacidad técnica; f).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y; g).- Como toda proposición deberá ir firmada por el representante legal de la empresa, deberá presentar en papel membretado de la empresa.

A Bienes de Ana María Roman Rodríguez	32
A Bienes de Federico Villanueva León y Otra	
A Bienes de María Antonia Aguilar Toloza y/o	
A Bienes de Melva Lidia Hernández Guerrero	
A Bienes de Consuelo Paco Miranda y Otro	
A Bienes de María Dolores Morfín Alvarado	33
A Bienes de María Edilia Ramírez Bustamante	
A Bienes de Laura Alamea Villegas y Otra	
A Bienes de Gerónimo Librado Guzmán y/o	
A Bienes de Socorro Flores Duarte	34
A Bienes de José Gabriel Villegas Maytorena y Otro	
A Bienes de Concepción Peralta Contreras	
A Bienes de Rita Montijo Sagasta	
A Bienes de José Régulo Frisby Arvizu	
A Bienes de Petra Aída Aguirre Mejía	
A Bienes de Francisco Javier Guardado Balandrán	35
A Bienes de Luis Carlos Tarazón Madrid	
A Bienes de Ana Mercedes Gurrola Martínez	
A Bienes de Mercedes Castillo Méndez	
A Bienes de German Herrera Silva	
A Bienes de Julia Kortright Servin	36
A Bienes de Francisca Valencia Ballesteros	
A Bienes de María Teresa Méndez Ávilés	
A Bienes de Héctor Romero Ortega	
A Bienes de Julio Ernesto Figueroa Monge	

JUICIOS DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Promovido por Lic. María Olivia Gomez Rico	(2)	25
Promovido por Lic. María del Refugio Pablos Rivera	(2)	26
Promovido por Ignacia Zurita Ramos y Otro		
Promovido por Lic. Anabel Orozco Lachica		

AVISOS NOTARIALES

A Bienes de Francisca Díaz Hernández		26
A Bienes de José Manuel Martínez Ávila		27

JUICIOS TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIOS

A Bienes de Armando Benítez Coronado		27
A Bienes de María de Lourdes Avilés Gil		
A Bienes de Francisco Villa Real y Otra		
A Bienes de Alejandro Méndez Figueroa		
A Bienes de Silvia Yolanda Torres Duran		
A Bienes de Manuel Bernal Martínez		28
A Bienes de Refugio Olvera Olvera		
A Bienes de María de los Angeles Zamorano Mora		
A Bienes de Hugo García González		
A Bienes de Ángel Retano López		
A Bienes de Héctor Iruretagoyena Carranza y Otra		
A Bienes de Leoncio Vásquez Vásquez		29
A Bienes de Clementina Ochoa Valenzuela y Otro		
A Bienes de Epifanio Arteaga Sandoval y/o		
A Bienes de Manuel Romo Torres y Otra		
A Bienes de Francisco Escobedo Mireles		
A Bienes de Argelia Salinas Noyola		
A Bienes de María del Carmen Olivas Verdugo		30
A Bienes de Rosario Zazueta Montes		
A Bienes de Carlos Tequida Valdez		
A Bienes de Celso Díaz Avena		
A Bienes de María de Jesús Rodríguez Vizcarra		
A Bienes de Eréndira Martínez Camargo		
A Bienes de Filomeno Acedo Rivas		31
A Bienes de Filemon Medina y/o		
A Bienes de Gloria Zamorano Leyva		
A Bienes de Manuel Gamboa García y Otra		
A Bienes de Emilio Verdugo Muñoz		

manifestación de la firma y antefirma del mismo. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria. Así mismo, el licitante deberá presentar previo a la entrega del paquete cerrado que contenga las proposiciones, el recibo que acredite el pago de las bases de licitación respectivas, sin lo cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su Participación en la licitación de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Crterios de adjudicación: En base a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se realizará un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en mas del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia; se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la proposición solvente más baja.

Autoridades Invitadas: La Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora y la Secretaría de Agricultura Ganadería Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Hermosillo, Sonora, a 29 de Septiembre de 2008

C. ING. RENATO ULLOA VALDEZ
VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

RUBRICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA NO. 009



De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la Contratación de Obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070059-018-08	08 de Octubre de 2008.	06 de Octubre de 2008. 10:00 Horas.	08 de Octubre de 2008. 11:00 Horas.	14 de Octubre de 2008. 11:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio		Terminación	
66 Días Naturales	27 de Octubre de 2008.		31 de Diciembre de 2008	
Costo de las bases	Lugar y descripción de la Obra			
En Convocante \$ 3,300.00 Costo en CompraNET: \$ 3,000.00	Rehabilitación De Colectores Y Subcolectores Para Aguas Negras En La Localidad De Hermosillo, Municipio De Hermosillo En El Estado De Sonora			

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070059-019-08	08 de Octubre de 2008.	06 de Octubre de 2008. 11:00 Horas.	08 de Octubre de 2008. 12:00 Horas.	14 de Octubre de 2008. 13:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio		Terminación	
66 Días Naturales	27 de Octubre de 2008.		31 de Diciembre de 2008	
Costo de las bases	Lugar y descripción de la Obra			
En Convocante \$ 3,300.00 Costo en CompraNET: \$ 3,000.00	Rehabilitación De Pozos Para Agua Potable En La Localidad De Hermosillo Municipio De Hermosillo En El Estado De Sonora			

- Los fondos para la ejecución de esta licitación, provienen del Presupuesto Autorizado para el Ejercicio 2008 de acuerdo a oficio No. SH-ED-08-335 de fecha 03 de Septiembre de 2008 de la Secretaría de Hacienda.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en calle Campodónico No.21 esq. Dr. Pesqueira, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en calle Ocampo No.49, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes, en días hábiles.
- Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- La Visita al sitio de la Obra: **Rehabilitación De Colectores Y Subcolectores Para Aguas Negras En La Localidad De Hermosillo, Municipio De Hermosillo En El Estado De Sonora**, se efectuará partiendo de las oficinas de la comisión estatal del agua ubicadas en calle Ocampo No.49, Colonia Centenario, Hermosillo en el Estado de Sonora, en la fecha y hora señalada anteriormente.

ESTATAL

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

Convocatoria No. 8 y 9

2 y 4

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Patronato para la Investigación y Experimentación del Algodonero A.C.

6

Patronato para la Investigación y Experimentación del Soya A.C.

7

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Promovido por Nacional Financiera S.N.C

(2) 8 y 10

Promovido por Banco Santander Serfin S.A.

Promovido por Carlos Calderón Saldaña

Promovido por Martha Patricia Sánchez Sánchez

9

Promovido por Refugio Arnoldo Cervantes Espinoza

Promovido por Alejandro Pacheco León

10

Promovido por Arturo Gallego Griego

JUICIOS HIPOTECARIOS

Promovido por Solución de Activos Residenciales S.de R.L. de C.V.

11

Promovido por BBVA Bancomer S.A.

Promovido por Banco Nacional de México S.A.

Promovido por Farezco I, S. de R.L. de C.V

12

Promovido por Hipotecaria Crédito y Casa S.A. de C.V.

(8) 12 a 20

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t.

(3) 22

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Promovido por José Delfin González

22

Promovido por Jesús Martín Escobar Avendaño

23

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Ricardo Lares Olivares

23

Promovido por Verónica Salgado Burruel

Promovido por Hilda Rosales Rosales

24

Promovido por José Ceceña Zuñiga

Promovido por Ana Cristina Chavez Camez

Promovido por Rene Cuevas Martínez

Promovido por Maria Valenzuela Martínez

25

ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO.- RUBRICA.
A3309 26 29

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DE DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1051/2008.- RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA KORTRIGHT SERVIN.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.
A3310 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA VALENCIA BALLESTEROS.- CONVÓQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA, CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DIA 10 DE OCTUBRE DEL 2008 A LAS 11:00 HORAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 541/08.- CANANEA, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DEL 2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.- RUBRICA.
A3312 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA TERESA MENDEZ AVILES.- CONVÓQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE

DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA, CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DIA 17 DE OCTUBRE DEL 2008, A LAS 10:00 HORAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE No. 564/08.- CANANEA, SONORA. AGOSTO 19 DEL 2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.- RUBRICA.
A3313 26 29

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HÉCTOR ROMERO ORTEGA EXPEDIENTE 728/2008, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, SEPTIEMBRE 03 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.
A3314 26 29

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIO ERNESTO FIGUEROA MONGE, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1387/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.- RUBRICA.
A3315 26 29

5. La Visita al sitio de la Obra: **Rehabilitación De Pozos Para Agua Potable En La Localidad De Hermosillo Municipio De Hermosillo En El Estado De Sonora**, se efectuará partiendo de las oficinas de la comisión estatal del agua ubicadas en calle Ocampo No.49, Colonia Centenario, Hermosillo en el Estado de Sonora, en la fecha y hora señalada anteriormente.
6. Las Juntas de Aclaraciones se llevaran a cabo en las Oficinas de La Comisión Estatal del Agua, Ubicadas en calle Ocampo No.49, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
7. Se otorgará un Anticipo por el 30% (Treinta por ciento)
8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:

- a).- Capital contable mínimo requerido para las obras son los señalados anteriormente adicionalmente deberá acreditar capital contable disponible no comprometido en otras obras y/o contratos en vigor; b).- Acreditación de la personalidad jurídica; c).-Registro actualizado en la Cámara que le corresponde, en caso de que la empresa no pudiese acreditar este punto, manifestarlo por escrito, que no cuenta con tal registro; d).- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; e).- Capacidad técnica; f).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y; g).- Como toda proposición deberá ir firmada por el representante legal de la empresa, deberá presentar en papel membretado de la empresa, manifestación de la firma y antefirma del mismo. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria. Así mismo, el licitante deberá presentar previo a la entrega del paquete cerrado que contenga las proposiciones, el recibo que acredite el pago de las bases de licitación respectivas, sin lo cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su Participación en la licitación de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Criterios de adjudicación: En base a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se realizará un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en mas del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia; se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la proposición solvente más baja.

Autoridades Invitadas: La Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora y la Secretaría de Agricultura Ganadería Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Hermosillo, Sonora, a 29 de Septiembre de 2008

C. ING. RENATO ULLOA VALDEZ
VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
RUBRICA

**PATRONATO PARA LA INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION DEL ALGODONERO A.C.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 04 DE JULIO DEL 2008**

	EJERCICIO	
	1972	2008
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	0	0
ACTIVO FIJO	0	0
TERRENOS	\$ 1,053.59	\$ 5,091,953.00
TOTAL ACTIVO	\$ 1,053.59	\$ 5,091,953.00
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE	0	0
PASIVO A CORTO PLAZO	0	0
PATRIMONIO	\$ 1,053.59	\$ 5,091,953.00
TOTAL PASIVO	\$ 1,053.59	\$ 5,091,953.00

ING. MANUEL RAFAEL VALENZUELA GALLEGOS
LIQUIDADOR

C.P. JOSÉ DOLORES DELGADO RUELAS
CED. PROFESIONAL 2849777

ACREEDORES COMPAREZCAN A ESTE H. JUZGADO A DEDUCIR DERECHOS JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA 14 OCTUBRE DEL AÑO 2008, EXPEDIENTE NUMERO 952/08.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.
A3304 26 29

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER GUARDADO BALANDRÁN.- EXPEDIENTE 1421/2008 CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A LA JUNTA DE HEREDEROS 9:00 HORAS DEL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2008, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- NAVOJOA, SONORA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2008. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.-
A3305 26 29

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DEL C. LUIS CARLOS TARAZON MADRID, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.- LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 183/2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALEJANDRO SEPÚLVEDA VEGA.- RUBRICA.
A3306 26 29

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.
EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO SECCIÓN CIVIL, DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA; RADICOSE SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE ANA MERCEDES GURROLA MARTINEZ, PROMOVIDO POR HUMBERTO GURROLA NAVARRO, SEÑALÁNDOSE JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EXPEDIENTE NO. 704/2008, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES PARA DEDUCIR DERECHOS.- SAN LUIS RIO COLORADO, SON., SEPTIEMBRE 03 DE 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.
A3307 26 29

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE MERCEDES CASTILLO MENDEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1389/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.- RUBRICA.
A3308 26 29

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1104/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE GERMAN HERRERA SILVA.- SECRETARIA SEGUNDA DE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO
FLORES DUARTE CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE
HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS
MIL OCHO.- LOCAL DE ESTE JUZGADO,
EXPEDIENTE NUMERO 1297/2008.-
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC.
GABRIEL CAROLIO QUINTANA.- RUBRICA.
A3194 23 26

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE
GABRIEL VILLEGAS MAYTORENA Y GABRIEL
VILLEGAS KURAICA CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ
HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL
DOS MIL OCHO.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.-
EXPEDIENTE NUMERO 1203/2008.-
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.
A3196 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE
CONCEPCIÓN PERALTA CONTRERAS
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA
DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA
VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.-
BAJO EXPEDIENTE NUMERO 142/2006.-

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.
OTONIEL GOMEZ ESPERON.- RUBRICA.
A3198 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO BIENES RITA MONTIJO
SAGASTA EXPEDIENTE 823/2008 JUEZ
ORDENO DESAHOGO JUNTA HEREDEROS
DOCE HORAS DIECISIETE. OCTUBRE 2008,
LOCAL OCUPA ESTE JUZGADO CITÁNDOSE
DEDUCIRLO QUIENES CREAN DERECHO
HERENCIA.- SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. CARLOS FRANCISCO
FISHER MARTINEZ.- RUBRICA.
A3302 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE
REGULO FRISBY ARVIZU, CÍTENSE A TODOS
LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA A DEDUCIRLO EN JUICIO,
SEÑALÁNDOSE FECHA PARA JUNTA DE
HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA
CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
OCHO.- EXPEDIENTE NUMERO 1/1995.-
CUMPAS, SONORA, SEPTIEMBRE 09 DEL
2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC.
CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.-
RUBRICA.
A3303 26 29

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE PETRA AIDA
AGUIRRE MEJIA, CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE CON DERECHO HERENCIA Y

PATRONATO PARA LA INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION DEL SOYA A.C.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 11 DE JULIO DE 2008

	EJERCICIO	
	1972	2008
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	0	0
ACTIVO FIJO	0	0
TERRENOS	\$ 1,066.74	\$ 5,118,674.00
TOTAL ACTIVO	\$ 1,066.74	\$ 5,118,674.00
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE	0	0
PASIVO A CORTO PLAZO	0	0
PATRIMONIO	\$ 1,066.74	\$ 5,118,674.00
TOTAL PASIVO	\$ 1,066.74	\$ 5,118,674.00

ING. MANUEL RAFAEL VALENZUELA GALLEGOS
LIQUIDADOR

C.P. JOSE DOLores DELGADO RUELAS
CED. PROFESIONAL 2849777

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
CONVOCA REMATE PRIMERA ALMONEDA, EN EL EXPEDIENTE 1141/2003 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA S. N. C., COMO FIDUCIARIA DEL FONDO SONORA PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD EN CONTRA DE RICARDO LABORÍN VAZQUEZ Y LIDIA ESTHELA BUITIMEA ORTIZ, SE SEÑALAN LAS 09:00 HORAS DEL SEIS DE OCTUBRE DEL 2008, PARA QUE TENGA VERIFICATIVA EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADA CON EL NÚMERO 8 DE LA MANZANA XV, CON UNA SUPERFICIE DE 130.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 6.50 METROS CON LOTE 23, AL SUR EN 6.50 METROS CON CALLE JUAN DE LA GRANJA, AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 7 Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 9, MISMO INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO NÚMERO 28288, VOLUMEN 92 SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS DE FECHA 06 DE ENERO DE 1998, FIJÁNDOSE PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE \$ 233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, PESOS 00/100 M.N.) SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, SE HACE SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE EL DÍA Y HORA SEÑALADA, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO EN HORAS Y DÍAS HÁBILES, A QUE SE LES EXPIDA EL FORMATO DE LA BOLETA DE DEPÓSITO CON EL CUAL DEBERÁ DE COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE DE REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA. HERMOSILLO, SONORA, 17 DE JUNIO DE 2008, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. LILLIAN AGUIRRE CORREA, RUBRICA.-
A3234 24 26 27

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE 598/2006 INICIADO POR BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. Y CONTINUADO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE CONTRA LUÍS JORGE MEDINA AMARILLAS Y THELMA URIAS RINCÓN ORDENÓSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LOTE NUMERO 10 DE LA MANZANA NUMERO 58, CON SUPERFICIE DE 161.798 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL "VILLA BONITA". PRIMERA ETAPA DE ESTA CIUDAD OBREGÓN, SONORA; COLINDANDO AL NORTE EN 7000 METROS CON PASEO DEL BOSQUE, SUR EN 6993 METROS CON LOTE 27. ESTE 23.297 METROS CON LOTE NUMERO 11. OESTE 22.979 METROS CON LOTE 09. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE 2008. CD. OBREGON, SONORA, 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. ELSA FELIX ORDUÑO, RUBRICA.
A3235 25 26 27

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 2234/2007, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVENTE CARLOS CALDERON SALDAÑA CONTRA MARIA ALICIA BRACAMONTES MOROYOQUI, SEÑALA DIEZ HORAS DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE SIGUIENTE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360009617016, LOTE 15, MANZANA IV, FTO. PRADERAS DEL VALLE, SUPERFICIE 126.00 METROS CUADRADOS, COLINDANCIAS: NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 16; SUR EN

HERENCIA, JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, ANTE EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1262/08.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.
A3189 23 26

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA DOLORES MORFIN ALVARADO, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.- LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 251/2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALEJANDRO SEPULVEDA VEGA.- RUBRICA.
A3190 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO.
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA EDILIA RAMIREZ BUSTAMANTE, EXPEDIENTE 677/2008, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, AGOSTO 15 DEL 2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.
A3191 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 335/08.- RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LAURA ALAMEA VILLEGAS Y JULIANA ALAMEA VILLEGAS, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS 01 DE OCTUBRE DE 2008.- HUATABAMPO, SONORA, AGOSTO 20 DEL 2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.
A3192 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR GERONIMO LIBRADO GUZMAN Y/O GERONIMO LIBRADO GUZMAN GARCIA Y/O JERONIMO GUZMAN Y/O GERONIMO GUZMAN Y/O GERONIMO GUZMAN GARCIA Y LA SEÑORA LORETO ACOSTA CEPEDA Y/O LORETO CEPEDA DE GUZMAN Y/O LORETO ZEPEDA DE GUZMAN Y/O LORETO ACOSTA DE GUZMAN Y/O LORETO CEPEDA Y/O LORETO ZEPEDA Y/O LORETO ACOSTA CEPEDA Y/O LORETO Z. DE GUZMAN; CONVÓQUESE CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ANTE EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1310/08.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.
A3193 23 26

LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1570/2008.- SECRETARIO ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALEJANDRO SEPULVEDA VEGA.- RUBRICA.

A3184 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

EXPEDIENTE 773/2008, RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTAMENTARIO A BIENES DE ANA MARIA ROMAN RODRIGUEZ. CONVÓQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS A HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA. JUNTA DE HEREDEROS A EFECTUARSE A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- AGUA PRIETA, SONORA, SEPTIEMBRE 02 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.

A3185 23 26

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTAMENTARIO A BIENES DE FEDERICO VILLANUEVA LEON Y MARIA DE LA LUZ PEREZ MADA, CONVÓQUESE A QUIÉNES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1508/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO CESAR ATONDO CALDERON.- RUBRICA.

A3186 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ANTONIA AGUILAR TOLOZA Y/O ANTONIA AGUILAR TOLOSA Y/O ANTONIA AGUILAR Y RAMON LIZARRAGA RAMOS, CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO. 953/2008.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 12 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.- RUBRICA.

A3187 23 26

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTAMENTARIO A BIENES DE MELVA LIDIA HERNÁNDEZ GUERRERO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 927/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO CESAR ATONDO CALDERON.- RUBRICA.

3188 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO INTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES CONSUELO PACO MIRANDA Y MANUEL SANTACRUZ ALVAREZ, CONVÓQUESE CRÉANSE DERECHO A

18.00 METROS CON LOTE 14; ESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 8; OESTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA DE LAS ROCAS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO NÚMERO 306165, VOLUMEN .9905, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO, PROPIEDAD DE LA DEMANDADA. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$421,400.00 (SON: CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALÚO, HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 2008, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE, RUBRICA.-

A3281 26 27 29

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

QUE EN, EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 1748/2006, PROMOVIDO POR MARTHA PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ. EN CONTRA DE LEONOR GALAVIZ IBARRA, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA: CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE TABASCO 3307 SUR, LOCALIZADA EN FRACCIÓN SUR DEL LOTE 01, MANZANA 01, COLONIA LA CORTINA, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.: AL NORTE EN 19.50 METROS. CON FRACCIÓN DEL LOTE 1, AL SUR EN 19.50 METROS CON LOTE 2, AL ESTE EN 10.00 METROS CON LOTE 3, Y AL OESTE , EN 10.00 METROS CON CALLE TABASCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA BAJO LA INSCRIPCIÓN NUMERO 82,498 DEL VOLUMEN 206 SECCIÓN 1, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$ 308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MN), CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, CD. OBREGON, SONORA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2008, SECRETARIA SEGUNDO

DE ACUERDOS, LIC. SILVIA PARRA SALLARD, RUBRICA.-

A3282 26 27 29

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO: ANSELMO SAINZ RAMÍREZ, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 1276/06 PROMOVIDO POR REFUGIO ARNOLDO CERVANTES ESPINOZA CONTRA USTED, POR DESCONOCERSE DOMICILIO POR AUTO FECHA ONCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIÉNDOLE SABER CUENTA TREINTA DÍAS CONTADOS PARTIR, ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTACIÓN DEMANDA EN SU CONTRA Y Oponer defensas, excepciones tuviere hacer valer, así también dentro dicho termino señale domicilio esta ciudad donde recibir notificaciones; APERCIBIÉNDOLO NO HACERLO ASÍ, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN PERSONALES SURTIRÁN EFECTO CONFORME DERECHO (EN LA INTELIGENCIA DE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO SE ENCUENTRAN DISPOSICIÓN LOCAL JUZGADO PARA SE INSTRUYA EN ELLAS, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE; ASÍ ACORDÓ Y FIRMO C. LIC. MARTÍN ABRIL DUARTE JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL ANTE SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, CD. OBREGON, SONORA, AGOSTO 21 DE 2008, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. SILVIA PARRA SALLARD, RUBRICA.-

A3283 26 27 29

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

C. JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EXPEDIENTE 1607/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ALEJANDRO PACHECO LEON EN CONTRA DE MARIA DE LOS ANGELES BERNAL ZUÑIGA, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE EMBARGADO, CONSISTENTE EN

PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360016234013, LOTE 1, MANZANA 14-G, XXI, SUPERFICIE 279.40 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 13.97 METROS CON AVENIDA PODER LEGISLATIVO, AL SUR 13.97 METROS CON LOTE 12, AL ESTE 20.00 METROS CON LOTE 2 Y AL OESTE 20.00 METROS CON CALLE ARIZONA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NÚMERO 314,333, VOLUMEN 10,968, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2005; SIENDO PRECIO BASE DEL REMATE \$338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. SE CONVOCA A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL EXPRESO DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 04 DE 2008, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. JESÚS JAVIER CARMONA LUCERO, RUBRICA.-
A3284 26 27 29

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE 546/07 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ARTURO GALLEGO GRIEGO CONTRA GABRIEL ALEJANDRO CARO CERVANTES SEÑALAN 10:00 HORAS DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2008 PARA LLEVAR A CABO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, CLAVE CATASTRAL 360032038024 LOTE 24 MANZANA 41 LOCALIZACIÓN CALLE CERRADA VILLA MADERO NUMERO 85 FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SUR SUPERFICIE TOTAL 117.12 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.30 METROS CON LOTE 23 AL SUR EN 17.30 METROS CON LOTE 25, AL ESTE EN 6.77 METROS CON CERRADA VILLA MADERO Y AL OESTE EN 6.77 METROS CON LOTE 1. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA

CIUDAD, BAJO NUMERO 336,728, VOLUMEN 14222, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO 1, FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006. SERÁ POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$ 144,000.00 (SON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE, RUBRICA.-
A3311 26 27 29

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE 1634/1997 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA S. N. C., COMO FIDUCIARIA DEL FONDO SONORA PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD EN CONTRA DE JUAN ENRIQUE VALDEZ COTA Y ROSARIO HIGUERA AGUILAR, SE SEÑALAN LAS 09:00 HORAS DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2008, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO N° 10, MANZANA 83, CUARTEL PALO VERDE, CON UNA SUPERFICIE DE 180 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE, AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 22, AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 11 Y AL OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 9, INMUEBLE PROPIEDAD DE LA DIVERSA DEMANDADA ROSARIO HIGUERA AGUILAR, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NÚMERO 177,697 VOLUMEN 315, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1991, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$356,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 2 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.-
A3154 22 26

NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.- MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1141/2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.
A3179 23 26

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FILOMENO ACEDO RIVAS CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1242/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.
A3180 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA; RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FILEMON MEDINA Y/O J. FILEMON MEDINA BENITEZ. PROMOVIDO POR MARGARITA FLORES BECERRA, SEÑALÁNDOSE JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.- EXPEDIENTE NO. 672/2008.- CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES PARA DEDUCIR DERECHOS.- SAN LUIS RIO COLORADO, SON., AGOSTO 21 DE 2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.
A3181 23 26

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1014/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GLORIA ZAMORANO LEYVA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.
A3182 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL GAMBOA GARCIA Y FRANCISCA HERNÁNDEZ BECERRA, EXPEDIENTE 270/2008.- CÍTESE QUIÉNES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, AGOSTO 18 DEL 2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.
A3183 23 26

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. EMILIO VERDUGO MUÑOZ.- CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.-

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA
DEL CARMEN OLIVAS VERDUGO.-
CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE
DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS
LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE
OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.- LOCAL ESTE
JUZGADO.- EXPEDIENTE 1583/2008.-
SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN
ALEJANDRO SEPULVEDA VEGA.- RUBRICA.
A3174 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSARIO
ZAZUETA MONTES, CONVÓQUENSE QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO
JUICIO, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA
DIECISIETE DE OCTUBRE DEL 2008, LOCAL
ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1475/08.-
NAVOJOA, SONORA, AGOSTO 29 DEL 2008.-
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.
A3175 23 26

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS
TEQUIDA VALDEZ, CONVÓQUENSE A QUIENES
SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA
A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE
OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL
QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO
DE EXPEDIENTE 1519/2008.- SECRETARIO

TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO CESAR
ATONDO CALDERON.- RUBRICA.
A3176 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO
JUZGADO PRIMERO CIVIL, RADICOSE JUICIO
SUCESORIO A BIENES DE CELSO DIAZ
AVENA CÍTESE A HEREDEROS Y
ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS,
SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL
VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO
PARA DESAHOJAR JUNTA DE HEREDEROS.-
EXPEDIENTE 823/2008.- SAN LUIS R.C.,
SONORA, AGOSTO 25 DEL 2008.-
SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
FRANCISCA LIZARRAGA CARO.- RUBRICA.
A3177 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO
JUZGADO PRIMERO CIVIL, RADICOSE JUICIO
SUCESORIO A BIENES DE MARIA DE JESUS
RODRIGUEZ VIZCARRA CÍTESE A
HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR
DERECHOS, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS
DEL QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL
OCHO PARA DESAHOJAR JUNTA DE
HEREDEROS.- EXPEDIENTE 631/2008.- SAN
LUIS R.C., AGOSTO 12 DEL 2008.-
SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
FRANCISCA LIZARRAGA CARO.- RUBRICA
A3178 23 26

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERENDIRA
MARTINEZ CAMARGO.- CONVÓQUENSE
QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A
HERENCIA.- JUNTA DE HEREDEROS A LAS

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO.
EXPEDIENTE NO.917/02 RELATIVO AL JUICIO
HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR LIC.
JOSE ANTONIO GUTIERREZ PLASCENCIA
APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y
COBRANZAS DE SOLUCION DE ACTIVOS
RESIDENCIALES S. DE R. L. DE C.V. CONTRA
LUIS ENRIQUE GONZALEZ BELTRAN Y
GUADALUPE VERDUGO BALDERRAMA DE
GONZALEZ SE ORDENO SACAR A REMATE EN
PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE SU
CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE
YUCATAN NO. 348 NORTE LOCALIZADO LOTE
18 MANZANA 3 URBANIZABLE 6 DE ESTA
CIUDAD SUPERFICIE 400.00 METROS
CUADRADOS, COLINDANCIAS Y MEDIDAS:
NORTE 40.00 METROS CON LOTE 17; SUR
40.00 METROS CON LOTE 19; ESTE 10.00
METROS CON LOTE 8 MISMA MANZANA;
OESTE 10.00 METROS CON CALLE YUCATAN
INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD
BAJO EL NUMERO 56,036 VOLUMEN 155 DE LA
SECCION PRIMERA REMATE VERIFICARSE 09
OCTUBRE DEL 2008, 8:30 HORAS, EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, SIENDO
POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS
TERCERAS PARTES DE \$913,000.00
(NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100
M.N.) CONVOCARSE A POSTORES Y
ACREEDORES.- CD. OBREGON, SON.,
AGOSTO 26 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA
ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA
RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A3160 23 26

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO PARA: LUZ MERCEDES
PAREDES LOPEZ.- EL. LIC. CARLOS ARTURO
ACEDO FELIX EN SU CARÁCTER DE
APODERADO GENERAL. PARA PLEITOS Y
COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO
FINANCIERO BBVA BANCOMER DEMANDO A LA

C. LUZ MERCEDES PAREDES LOPEZ JUICIO
HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 148/08
HACIÉNDOSELES SABER CUENTA CON UN
TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES
CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE
HÁBIL. DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR
CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN
SU CONTRA Y OPONGAN DEFENSAS Y
EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE
HACER VALER, ASÍ COMO PARA QUE EN IGUAL
TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD,
DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, PARA
QUE SEÑALE PERITO VALUADOR DE SU PARTE
PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALÚO DE LA
FINCA HIPOTECADA Y HAGA ENTREGA DEL
INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE EN
CASO DE NO HACERLO ASÍ DENTRO DEL
TERMINO CONCEDIDO LAS SUBSECUENTES
NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER
PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE
CEDULA QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL
JUZGADO Y LAS NO PERSONAL ES POR MEDIO
DE LISTA. ASÍ MISMO SE LE HACE SABER A LOS
DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO
SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE
H. JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA,
SEPTIEMBRE 9 DEL 2008.- SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ
CASTILLO.- RUBRICA.-
A3236 25 26 27

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO.- C. LEANDRO ISMAEL BELTRAN
BLANCO Y GUILLERMINA LEDESMA ALVAREZ DE
BELTRAN PRESENTE.- EN EL EXPEDIENTE
954/2006, JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO
PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO,
S.A., CONTRA LEANDRO ISMAEL BELTRAN BLANCO
Y GUILLERMINA LEDESMA ALVAREZ, EL C. JUEZ
SEGUNDO DE LO CIVIL, ORDENÓ SU
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, COMO SIGUE:
TIENE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA
ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA CONTESTAR LA
DEMANDA EN SU CONTRA, OPONIENDO
EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y
QUISIERE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO EN
ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES, CASO CONTRARIO LAS

SUBSECUENTES Y LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DEL JUZGADO. HÁGASE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CEDIÓ SIN LIMITACIÓN Y SIN RESPONSABILIDAD LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL JUICIO EN FAVOR DE RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LOS DOCUMENTOS APORTADOS JUSTIFICATIVOS DE CESIÓN DE DERECHOS. LO QUE COMUNICO A USTED POR ÉSTE CONDUCTO EN VÍAS DE NOTIFICACIÓN. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", Y ESTRADOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ES E DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 24 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.- A3237 25 26 27

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.
EMPLAZAMIENTO.- C. C. LILIAN DEL SOCORRO RUBIO FELIX DE YBARRA Y LOURDES DEL ROSARIO VALLE ARELLANO DE YBARRA.- EN EL EXPEDIENTE 1025/04, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR FAREZCO SI, S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE C.C. JORGE ALEJANDRO YBARRA HILTON, LILIAN DEL SOCORRO RUBIO FELIX DE YBARRA, LOURDES DEL ROSARIO VALLE ARELLANO DE YBARRA Y RUBEN ANTONIO YBARRA HILTON, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA; SEÑALANDO AL RESPECTO, LO SIGUIENTE:- SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS C.C. LILIAN DEL SOCORRO RUBIO FELIX DE YBARRA Y LOURDES DEL ROSARIO VALLE ARELLANO DE YBARRA., POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" POR TRES VECES CONSECUTIVAS, HACIÉNDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA OLAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA AL DE LA ULTIMA PUBLICACION PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN

SU CONTRA, Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIENDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS Y POR LISTA LAS NO PERSONALES, HACIÉNDOLE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.- A3238 25 26 27

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
EMPLAZAR A: JOSÉ LUÍS LÓPEZ VILLAFLOR Y ROSA ADELAIDA DÍAZ LUGO SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 573/2007, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN EJERCICIO DE LOS MANDATOS CONFERIDOS POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN CONTRA DE LOS SRES. JOSE LUIS LOPEZ VILLAFLOR Y ROSA ADELAIDA DIAZ LUGO, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), Y J), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELES SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE DEN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLA ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTADOS DEL JUZGADO; ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO DESIGNE PERITO DE SU PARTE A INTERVENIR EN EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO,

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1620/2008, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LEONCIO VASQUEZ VASQUEZ.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO.- RUBRICA.- A3168 23 26

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO ACUMULADO TESTAMENTARIO BIENES DE CLEMENTINA OCHOA VALENZUELA Y TOMAS RAMIREZ LOPEZ, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 11:00 HORAS 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.-EXPEDIENTE NO.192/08.- HUATABAMPO, SONORA, AGOSTO 29 DEL 2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ELVIA GUADALUPE BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.- A3169 23 26

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. EPIFANIO ARTEAGA SANDOVAL Y/O EPIFANIO ARTEAGA, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.- LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 55/2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALEJANDRO SEPULVEDA VEGA.- RUBRICA.- A3170 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ROMO TORRES Y ESPERANZA GASTELUM FELIX CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO. 890/2008.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 12 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.- A3171 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO ESCOBEDO MIRELES CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO. 892/2008.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 14 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.- A3172 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARGELIA SALINAS NOYOLA, EXPEDIENTE 687/2008, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, AGOSTO 14 DEL 2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.- A3173 23 26

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. MANUEL BERNAL MARTÍNEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1595/2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RUBÉN ALEJANDRO SEPÚLVEDA VEGA.- RUBRICA.- A3144 22 26

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

EDICTO:
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1345/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REFUGIO OLVERA OLVERA.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INÉS GUADALUPE ARANGURE LÓPEZ.-RUBRICA.- A3145 22 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES ZAMORANO MORA, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, EXPEDIENTE NO. 937/2008.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. DENISSE VERENICE VILLALBA GARCIA.- RUBRICA. A3152 22 26

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HUGO GARCÍA GONZÁLEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1589/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO CESAR ATONDO CALDERON.- RUBRICA. A3153 22 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO
JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANGEL RETANO LOPEZ.- CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- EXP. NO. 810/2008.- LOCAL ESTE JUZGADO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, AGOSTO 25 DE 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA. A3166 23 26

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR IRURETAGOYENA CARRANZA E INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMIDA QUIROZ ORCI Y/O ARMIDA ELENA QUIROZ Y/O ARMIDA QUIROZ Y/O ARMIDA ELENA QUIROZ DE IRURETAGOYENA.- CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 448/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.- RUBRICA. A3167 23 26

APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLA ASÍ SE LES TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARÁ EN SU REBELDÍA, Y SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDOS QUE DE NO HACER MANIFESTACIÓN ALGUNA, EL ACTOR PODRÁ PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA HIPOTECADA Y NOMBRAR DEPOSITARIO JUDICIAL BAJO SU RESPONSABILIDAD. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA, HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 2008, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA, RUBRICA.- A3285 26 27 29

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
EMPLAZAR A: RAFAEL SERGIO LEAL LEAL Y BERTHA ALICIA VELEZ VILLA, SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 651/2007, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE LOS SRES. RAFAEL SERGIO LEAL LEAL Y BERTHA ALICIA VELEZ VILLA, DE QUIENES SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), Y J), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELES SABER QUE TIENEN TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUIEREN HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. HACIÉNDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS

CIVILES DE SONORA, HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 2008, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA, RUBRICA.- A3286 26 27 29

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
NOTIFICACIÓN AL C. OSWALDO SANCHEZ MORENO, QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 124/07, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONÓCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO OSWALDO SANCHEZ MORENO, FUE JUZGADO EN REBELDÍA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO C. OSWALDO SANCHEZ MORENO, A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO LO SIGUIENTE; LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A UDIS QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EL EQUIVALENTE A 67,2052.24 UDIS (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PUNTO VEINTICUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN), POR CONCEPTO CAPITAL Y QUE SE ESTA DANDO POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. SE CONDENA AL DEMANDADO OSWALDO SANCHEZ MORENO, AL PAGO DE LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A UDIS QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EL EQUIVALENTE A 281.65 UDIS (DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO SESENTA Y CINCO) UNIDADES DE INVERSIÓN POR CONCEPTO

AMORTIZACIONES A CAPITAL DERIVADAS DE 4 (CUATRO) EROGACIONES GENERADAS Y NO PAGADAS. ASIMISMO SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A UDIS QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EL EQUIVALENTE A 2,068.633 UDIS (DOS MIL SESENTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y TRES) UNIDADES DE INVERSIÓN POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS Y NO PAGADOS, COMPRENDIDOS DENTRO DEL PERIODO DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, CONFORME A LO PACTADOS EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. DE IGUAL FORMA SE CONDENA AL DEMANDADO OSWALDO SANCHEZ MORENO, A PAGAR A LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS Y NO PAGADOS SOBRE EL CAPITAL INSOLUTO, A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO LOS QUE SE SIGAN VENCiendo HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, RÉDITOS A LOS CUALES SE CONDENA EN FORMA GENÉRICA, A EFECTO DE QUE SE PRECISE EL ORIGEN Y CUANTÍA. ELLO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. CUARTO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO VIII DE ESTE FALLO DEFINITIVO, NO PROCEDE CONDENAR AL DEMANDADO, EN CUANTO A LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS D), E) Y F), DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDADA, POR CONCEPTOS DE COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN, POR COBERTURA Y POR SEGURIDAD. QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO OSWALDO SANCHEZ MORENO A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE EL DEMANDADO OSWALDO SANCHEZ MORENO, INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADO, DENTRO DE TÉRMINO DE CINCO DÍAS LUEGO QUE EL FALLO CAUSE ESTADO, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE AL DEMANDADO. SEPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS NUMERALES 16 Y 45 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA DE HACER PUBLICAS LAS SENTENCIAS QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, BAJO

CIERTOS LINEAMIENTOS, SE ORDENA REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE HASTA ANTES DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA, MANIFIESTEN SI ES O NO SU DESEO QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO PARA TAL FIN, SUS DATOS PERSONALES SERÁN OMITIDOS. HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 2008, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO, RUBRICA.-

A3287 26

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
NOTIFICACION A LOS C.C. BANESSA BARCELO SAMANIEGO Y ENRIQUE ALEJANDRO SALIDO LOPEZ PORTILLO, QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 103/06, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS CC BANESSA BARCELO SAMANIEGO Y ENRIQUE ALEJANDRO SALIDO LOPEZ PORTILLO, FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS CC BANESSA BARCELO SAMANIEGO Y ENRIQUE ALEJANDRO SALIDO LOPEZ PORTILLO, A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO LA CANTIDAD QUE EN PESOS MONEDA NACIONAL SEA EQUIVALENTE A 69,618.28 UDIS (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PUNTO VEINTIOCHO UNIDADES DE INVERSIÓN) POR CONCEPTO DE CAPITAL EN LA FECHA QUE SE REALICE EL PAGO, EN LA INTELIGENCIA QUE EL EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 25
CD. OBREGON, SONORA.

AVISO
POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS, VOLUMEN NOVECIENTOS DIEZ DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.- EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LOS SEÑORES MARTIN MARTINEZ BARRON Y OFELIA AVILA GRACIANO, ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR.- A BIENES DEL SEÑOR JOSE MANUEL MARTINEZ AVILA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁN A LA REDACCIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA.- CD. OBREGON, SON., SEPTIEMBRE 08 DE 2008.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 25.- LIC. JESUS LUIS CASTRO FLORES.- RUBRICA.

A3301 26 29

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIOS A BIENES DE ARMANDO BENITEZ CORONADO. CONVÓQUESE QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS A LAS 11 :00 HORAS, DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO. MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NÚMERO 855/2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUÍA.- RUBRICA.-

A3125 21 26

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

EDICTO:
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DE DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO

EXPEDIENTE NÚMERO 1033/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE LOURDES AVILES GIL.-SECRETARIA DE PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INÉS GUADALUPE ARANGURE LÓPEZ.- RUBRICA.-

A3140 22 26

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1656/2008, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO VILLA REAL Y MARIA ESTHER ANDRADE CORELLA.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO.- RUBRICA.-

A3141 22 26

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO MÉNDEZ FIGUEROA, CONVÓQUESE QUIENES CREÁNSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NÚMERO 1140/2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LICENCIADA ANA DOLORES ABOYTE YESCAS.-RUBRICA.-

A3142 22 26

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1432/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SILVIA YOLANDA TORRES DURAN.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO.- RUBRICA.-

A3143 22 26

OLIVIA GÓMEZ RICO, CONTRA USTED. EMLAZÁNDOLA PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA EN CINCO DÍAS MÁS QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OTONIEL GOMEZ ESPERÓN.- RUBRICA.-
A3213 24 25 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
EMPLAZAR A FRANCISCO JAVIER MORAN, RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LOS CC. IGNACIA ZURITA RAMOS Y ADOLFO ENRIQUE NÚÑEZ MENDOZA, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER MORÁN; HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE QUINCE DÍAS A PARTIR DEL TERCER DÍA DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, DEBIENDO SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SURTIRÁN EFECTOS POR LOS ESTRADOS DE ÉSTE H. JUZGADO; QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARÍA, EXPEDIENTE NÚMERO 0470/2008. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA, RUBRICA.-
A3298 26 27 28

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
EMPLAZAR A: TERESITA DE JESUS ESPINOZA VALENZUELA. RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD;

PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA ANABEL OROZCO LACHICA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SOCIAL, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE NÚMERO 309/2007, SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS, LIC. DENNISSE VERENICE VILLALBA GARCIA, RUBRICA.-
A3299 26 27 28

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 28
HERMOSILLO, SONORA.

AVISO
LIC. SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTINEZ, NOTARIO 28, DE HERMOSILLO, SONORA, HAGO SABER QUE HA COMPARECIDO LA SRA. MARTHA LUIZ DIAZ, EMIGDIO LUIS DIAZ, CESAR GUADALUPE LARA LUIS, YESENIA JUDITH LARA LUIS Y MISAEL ALEXIS LARA LUIS, HEREDERO (S) DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA SRA. FRANCISCA DIAZ HERNANDEZ ANTE EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO EN ESCRITURA NUMERO 26,152 EN EL CUAL DESIGNA COMO HEREDEROS A LOS MENCIONADOS Y ALBACEA A MARTHA LUIS DIAZ. EN ESTE ACTO ACEPTAN LA HERENCIA, SE RECONOCE(N) SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL ALBACEA PROCEDERÁ A ABRIR Y FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 Y RELATIVOS DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE, PARA SU POSTERIOR PROTOCOLIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.- NOTARIO PUBLICO NUM. 28.- LIC. SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTINEZ.- RUBRICA.
A3300 26 29

NACIONAL, SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO EL MONTO DE DICHA OBLIGACIÓN EXPRESADA EN UDIS (UNIDAD DE INVERSIÓN), POR EL VALOR QUE DICHA UNIDAD DE CUENTA TENGA EL DÍA EN EL QUE SE EFECTÚE EL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. CUARTO.- SE CONDENA LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD QUE EN PESOS MONEDA NACIONAL SEA EQUIVALENTE A 272.63 UDIS (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSIÓN) BE LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO, POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES A CAPITAL DERIVADAS DE CUATRO EROGACIONES MENSUALES GENERADAS Y NO PAGADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO, MAS LAS CAUSADAS Y QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO BASE DE LA ACCIÓN, EN LA INTELIGENCIA QUE EL EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL, SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO EL MONTO DE DICHA OBLIGACIÓN EXPRESADA EN UDIS (UNIDAD DE INVERSIÓN), POR EL VALOR QUE DICHA UNIDAD DE CUENTA TENGA EL DÍA EN EL QUE SE EFECTÚE EL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD QUE EN PESOS MONEDA NACIONAL SEA EQUIVALENTE A 204.60 UDIS (DOSCIENTOS CUATRO PUNTO SESENTA UNIDADES DE INVERSIÓN) EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO, POR CONCEPTO DE COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN GENERADAS Y NO PAGADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, AL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO, MAS LAS CAUSADAS Y QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN LAS CLÁUSULAS CUARTA Y SEXTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO BASE DE LA ACCIÓN, EN LA INTELIGENCIA QUE EL EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL, SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO EL MONTO DE DICHA OBLIGACIÓN EXPRESADA EN UDIS (UNIDAD DE INVERSIÓN), POR EL VALOR QUE DICHA UNIDAD DE CUENTA TENGA EL DÍA EN EL QUE SE EFECTÚE EL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. SEXTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE

LA ACTORA LA CANTIDAD QUE EN PESOS MONEDA NACIONAL SEA EQUIVALENTE A 149.40 UDIS (CIENTO CUARENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA UNIDADES DE INVERSIÓN) EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO, POR CONCEPTO DE COMISIONES POR COBERTURA Y NO PAGADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, MAS LAS CAUSADAS Y QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO BASE DE LA ACCIÓN, EN LA INTELIGENCIA QUE EL EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL, SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO EL MONTO DE DICHA OBLIGACIÓN EXPRESADA EN UDIS (UNIDAD DE INVERSIÓN), POR EL VALOR QUE DICHA UNIDAD DE CUENTA TENGA EL DÍA EN EL QUE SE EFECTÚE EL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. SEPTIMO.- SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS DEL PAGO DE LA CANTIDAD DE 237.68 UDIS (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN), QUE POR CONCEPTO DE COMISIONES POR SEGURIDAD LE RECLAMA LA PARTE ACTORA EN EL INCISO F) DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO DE DEMANDA, POR LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO. OCTAVO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN PESOS MONEDA NACIONAL SEA EQUIVALENTE A 2,272.81 UDIS (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y UNO UNIDADES DE INVERSIÓN) EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO, POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS Y NO PAGADOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, MAS LOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, LO ANTERIOR CONFORME A LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, EN LA INTELIGENCIA QUE EL EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL, SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO EL MONTO DE DICHA OBLIGACIÓN EXPRESADA EN UDIS (UNIDAD DE INVERSIÓN), POR EL VALOR QUE DICHA UNIDAD DE CUENTA TENGA EL DÍA EN EL QUE SE EFECTÚE EL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. NOVENO." SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE 57.85 UDIS (CINCUENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y CINCO

UNIDADES DE INVERSION), EQUIVALENTE A \$208.30 (DOSCIENTOS OCHO PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL), A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS GENERADOS Y NO PAGADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO AL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, MAS LOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA EL DÍA EN QUE LOS DEMANDADOS PAGUEN TODAS LAS PRESTACIONES ADEUDADAS, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, LO ANTERIOR CONFORME A LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, EN LA INTELIGENCIA QUE EL EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL, SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO EL MONTO DE DICHA OBLIGACIÓN EXPRESADA EN UDIS (UNIDAD DE INVERSIÓN), POR EL VALOR QUE DICHA UNIDAD DE CUENTA TENGA EL DÍA EN EL QUE SE EFECTÚE EL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. DECIMO.- HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, Y LA CUAL RESULTÓ ADVERSA A LOS DEMANDADOS, ESTOS DEBERÁN CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. DECIMO PRIMERO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVIÉLVASE A LOS DEMANDADOS. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Y A LOS DEMANDADOS CC BANESSA BARCELO SAMANIEGO Y ENRIQUE ALEJANDRO SALIDO LOPEZ PORTILLO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 251 FRACCIÓN V Y 376 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFIQUESELES LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" TENIÉNDOSE QUE EN ESTE ÚLTIMO CASO CUENTAN CON EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA. HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 2008, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. HÉCTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ. RUBRICA.-

A3288 26

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

NOTIFICACION AL C. JOEL NAVARRO MARTINEZ, QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 294/07, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO JOEL NAVARRO MARTINEZ, FUE JUZGADO EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO JOEL NAVARRO MARTINEZ, A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO LA CANTIDAD QUE EN PESOS MONEDA NACIONAL SEA EQUIVALENTE A 73,858.74 UDIS (SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN), EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO, POR CONCEPTO DE CAPITAL; ESTE EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO EL MONTO DE DICHA OBLIGACIÓN EXPRESADA EN UNIDADES DE INVERSIÓN POR EL VALOR QUE DICHA UNIDAD TENGA AL DÍA AL EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD QUE EN PESOS MONEDA NACIONAL SEA EQUIVALENTE A 1,135.12 UDIS (MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PUNTO DOCE UNIDADES DE INVERSIÓN) EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO, POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES A CAPITAL DERIVADAS DE CATORCE EROGACIONES MENSUALES GENERADAS Y NO PAGADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO AL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS; ESTE EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL SE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

EXP. 864/2005 MARIA VALENZUELA MARTINEZ, PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: FRACCIÓN DE TERRENO LOCALIZADA EN LA COLONIA JARDINES DEL BOSQUE, CON SUPERFICIE DE 275.00 MTS.2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: EN 12.50 MTS. TERRENO BALDÍO; SUR, 12.50 MTS. CON CALLE NATACION; AL ESTE: 22.00 MTS. CON TERRENO BALDÍO Y, OESTE: 22.00 MTS. CON TERRENO BALDÍO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DIA NUEVE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA, RUBRICA.-

A3297 26 27 28

JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA
PATRIA POTESTAD

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JAIME TORRES GIL.- BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1632/2007 RELATIVO AL JUICIO (SUMARIO CIVIL) PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA C. LIC. MARIA OLIVIA GÓMEZ RICO EN CONTRA LILIANA GUADALUPE TORRES ZAZUETA. SE ORDENO PUBLICAR EL PRESENTE A EFECTO DE HACERLE SABER LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, Y QUE LA NOTIFICACIÓN SURTIRÁ SUS EFECTOS EN LOS TRES DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A FIN DE QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE HARÁ Y SURTIRÁ EFECTOS EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEÓN.- RUBRICA.-

A3210 24 25 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. JUAN MOISÉS URÍAS ZEPEDA.- BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1069/2007 RELATIVO AL JUICIO (SUMARIO CIVIL) PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA C. LIC. MARIA DEL REFUGIO PABLOS RIVERA CONTRA USTED, EMPLAZÁNDOLO CONTESTE DEMANDA EN CINCO DÍAS AUMENTADOS EN QUINCE DÍAS MÁS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE HARÁN Y SURTIRÁ EFECTOS EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ÉSTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-

A3211 24 25 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :

GABRIELA ROMERO JOYA. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1448/2007 RELATIVO AL JUICIO (SUMARIA CIVIL) PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. LIC. MARÍA DEL REFUGIO PABLOS RIVERA, CONTRA USTED. EMPLAZÁNDOLA PARA QUE CONTESTA LA DEMANDA EN CINCO DÍAS MAS QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS PERSONALES SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OTONIEL GOMEZ ESPERÓN.- RUBRICA.-

A3212 24 25 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. IRIS CRISTAL CRUZ GRAJEDA, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 746/2008 RELATIVO AL JUICIO (SUMARIA CIVIL) PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. LIC. MARIA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA), PROMOVIDO POR HILDA ROSALES ROSALES, EN CONTRA DE YAROLIN EDWARD, SE ORDENA EMPLAZAR A YAROLIN EDWARD, POR MEDIO DE EDICTOS, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones, que tuvieren que hacer valer asimismo dentro de dicho término señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aun las subsecuentes incluidas las de carácter personal se harán por estrados de este juzgado primero de primera instancia de lo civil; en el entendido de que las copias de traslado quedan a sus disposición en esta secretaría expediente NO. 763/2008.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 22 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCÍA BRITO.- RUBRICA.- A3243. 25 26 27

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 472/2007 RELATIVO AL JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR EL SR. JOSE CECEÑA ZÚÑIGA EN CONTRA DE FRANCISCO CARRANZA LOSTAUNAU, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON LID TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, PARA EFECTOS DE QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASÍ MISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.-

HERMOSILLO, SONORA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR OSVALDO SANCHEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-

A3244 25 26 27

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

EXP. 959/2008 ANA CRISTINA CHAVEZ CAMEZ, PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: FRACCIÓN DE TERRENO LOCALIZADA COLONIA KENNEDY DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 836.40 MTS.2 y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 13.30 MTS. CON MOISES PINEDA BALDERRAMA; SUR: 35.90 MTS. CON IRMA CECILIA MORENO Y RENAN BECERRIL; AL ESTE: 35.30 MTS. CON ANA CRISTINA CHAVEZ CAMEZ; Y, OESTE: 37.20 MTS. CON GUADALUPE BUSH GUTIERREZ. TESTIMONIAL NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DÍA CATORCE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS, RUBRICA.- A3245 25 26 27

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RENE CUEVAS MARTINEZ PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 51/05 LOTE SUPERFICIE 248 M2 UBICADO AVE. LEOCADIO SALCIDO 1156 COLONIA ALVARO OBREGÓN, CIUDAD, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE.- 10.76 MTS. AVE LEOCADIO SALCEDO, SUR.- 10.76 MTS. LUIS MARTÍN GALINDO GONZALEZ, ESTE.- 24.52 MTS. CON AVE. REPÚBLICA DE CUBA SEÑALARON DIEZ HORAS DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2008, DESAHOGO TESTIMONIAL OFRECIDA, HERMOSILLO, SONORA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ, RUBRICA.- A3278 25 26 27

OBTENDRA MULTIPLICANDO EL MONTO DE DICHA OBLIGACIÓN EXPRESADA EN UNIDADES DE INVERSIÓN POR EL VALOR QUE DICHA UNIDADES TENGA AL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; MAS LAS EROGACIONES MENSUALES CAUSADAS Y QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO BASE DE LA ACCIÓN. SEPTIMO.- SE ABSUELVE AL DEMANDADO AL PAGO DE LA CANTIDAD DE 895.60UDIS (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO TREINTA UNIDADES DE INVERSIÓN) QUE POR CONCEPTO DE COMISIONES POR SEGURIDAD LE RECLAMA LA PARTE ACLORA EN EL INCIDO F) DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO DE DEMANDA. OCTAVO.- SE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD QUE EN PESOS MONEDA NACIONAL SEA EQUIVALENTE A 483.84 UDIS (CUTAROCIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN) EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO, POR CONCEPTO DE COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN GENERADAS Y NO PAGADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS; ESTE EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO EL MONTO DE DICHA OBLIGACIÓN EXPRESADA EN UNIDADES DE INVERSIÓN POR EL VALOR QUE DICHA UNIDAD TENGA AL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; ASIMISMO, SE LE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA ACLORA LAS COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN CAUSADAS Y QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN LAS CLÁUSULAS CUARTA Y SEXTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO BASE DE LA ACCIÓN. SEXTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD QUE EN PESOS MONEDA NACIONAL SEA EQUIVALENTE A 537.18 UDIS (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO DIECIOCHO UNIDADES DE INVERSIÓN) EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO, POR CONCEPTO DE COMISIONES POR COBERTURA GENERADA Y NO PAGADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS; ESTE EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO EL MONTO DE DICHA OBLIGACIÓN EXPRESADA EN UNIDADES DE INVERSIÓN POR EL VALOR QUE DICHA UNIDAD TENGA AL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; ASIMISMO SE LE CONDENA AL DEMANDADO, A PAGAR A FAVOR DE LA

ACTORA LAS COMISIONES POR COBERTURA CAUSADAS Y QUE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO BASE DE LA ACCIÓN. SEPTIMO.- SE ABSUELVE AL DEMANDADO AL PAGO DE LA CANTIDAD DE 895.60UDIS (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO TREINTA UNIDADES DE INVERSIÓN) QUE POR CONCEPTO DE COMISIONES POR SEGURIDAD LE RECLAMA LA PARTE ACLORA EN EL INCIDO F) DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO DE DEMANDA. OCTAVO.- SE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO A FAVOR DE LA ACTORA DE LA CANTIDAD QUE EN PESOS MONEDA NACIONAL SEA EQUIVALENTE A 8,228.50 UDIS (OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO CINCUENTA UNIDADES DE INVERSIÓN) EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO, POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS Y NO PAGADOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS; ESTE EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL SE OBTENDRÁ MULTIPLICANDO EL MONTO DE DICHA OBLIGACIÓN EXPRESADA EN UNIDADES DE INVERSIÓN POR EL VALOR QUE DICHA UNIDAD TENGA AL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; MAS LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, LO ANTERIOR CONFORME A LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. NOVENO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE 3,207.72 UDIS (TRES MIL DOSCIENTOS SIETE PUNTO SETENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN) EQUIVALENTE A \$11,770.34 (ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS GENERADOS Y NO PAGADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO AL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, MAS LOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA EL DÍA EN QUE EL DEMANDADO PAGUE TODAS LAS PRESTACIONES ADEUDADAS, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, LO ANTERIOR CONFORME A LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. DECIMO.- HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, Y LA CUAL RESULTÓ ADVERSA AL DEMANDADO, ESTE DEBERÁ CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA

INCIDENTAL. UNDECIMO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE EL DEMANDADO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASELE A LOS DEMANDADOS. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Y AL DEMANDADO JOEL NAVARRO MARTINEZ, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 251 FRACCIÓN V Y 376 FRACCIÓN 11 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL TENIÉNDOSE QUE ES ESTE CASO, EL DEMANDADO CUENTA CON EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA. HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 2008, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO, RUBRICA.-
A3289- 26

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO

NOTIFICACION A LOS C.C. OCTAVIO ZAMARRIPA LOPEZ Y CLAUDIA PEÑA GARCIA, QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 1431/05, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES AZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS OCTAVIO ZAMARRIPA LOPEZ Y CLAUDIA PEÑA GARCIA, FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS OCTAVIO ZAMARRIPA LOPEZ Y CLAUDIA PEÑA GARCIA, A PAGAR

EN FAVOR DE LA ACTORA HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A UDIS QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EL EQUIVALENTE A LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A UDIS QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EL EQUIVALENTE A 57,714.00 UDIS (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE UNIDADES DE INVERSIÓN), POR CONCEPTO DE CAPITAL. SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS OCTAVIO ZAMARRIPA LOPEZ Y CLAUDIA PEÑA GARCIA, AL PAGO DE LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A UDIS QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EL EQUIVALENTE A 347.40 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA) UNIDADES DE INVERSIÓN POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES A CAPITAL DERIVADAS DE 6 (SEIS) EROGACIONES MENSUALES GENERADAS Y NI PAGADAS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE MAYO AL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, DE IGUAL MANERA SE CONDENAN A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A UDIS QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EL EQUIVALENTE A 380.10 (TRESCIENTOS OCHENTA PUNTO DIEZ) UNIDADES DE INVERSIÓN POR CONCEPTO DE COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN GENERADAS Y NO PAGADAS, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. ASÍ TAMBIÉN SE LE CONDENAN A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, EL PAGO DE LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A UDIS QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EL EQUIVALENTE A 184.50 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA) UNIDADES DE INVERSIÓN POR CONCEPTO DE COMISIONES DE COBERTURA GENERADAS Y NO PAGADAS; ASIMISMO SE CONDENAN A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A UDIS QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EL

PROMOVERTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA DESCONOCER SU DOMICILIO. TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DE LA DEMANDA C. CARMEN VALENZUELA VIUDA DE GASTELUM, SE ORDENA EMPLAZARLA MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN POR MEDIO DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y PUERTAS DE ESTA JUZGADO, POR 3 VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA EN QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJEN EN PUERTAS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO. RUBRICA.-
A3248 25 26 27

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 GUAYMAS, SONORA**

EDICTO

JUICIO SUMARIO CIVIL, (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA), PROMOVIDO POR EL C. JESÚS MARTÍN ESCOBAR AVENDAÑO, EN CONTRA DE AGUSTÍN LÓPEZ RUBIO, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA, Y EN LO PERSONAL A LA SRA. C. SILVIA SAAVEDRA RODRÍGUEZ VIUDA DE LÓPEZ; ORDENÁNDOSE EMPLAZAR PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER; ASIMISMO PARA QUE EN DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES INCLUIDAS LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, COPIAS SIMPLES DE TRASLADO O SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA, EXPEDIENTE NUMERO 369/2008.- EN GUAYMAS, SONORA,

A 25 DE AGOSTO DEL 2008 EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. RAMON ZAMORA RODRIGUEZ, RUBRICA.-
A3296 26 27 28

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EXPEDIENTE 524/2008 RICARDO LARES OLIVAS, PROMUEVE JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA DEL BIEN INMUEBLE LOTE S/N DE LA MANZANA S/N CON SUPERFICIE DE 34.817.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CAUCE DEL RIO SONORA NUMERO 0 ESQUINA PROLONGACION BOULEVARD CARLOS QUINTERO ARCE, COLONIA 22 DE SEPTIEMBRE DE ESTA CIUDAD, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN L.C DE OESTE ESTE CON 27.72 MTS, 80.44 MTS y 35.05 MTS, CON CAUCE DEL RIO, AL SUR; 135.68 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL ESTE; 229.62 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL OESTE: 275.82 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR, SEÑALÁNDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL 2008, PARA DESAHOGO PRUEBA TESTIMONIAL.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.-
A3204 24 25 26

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CABORCA, SONORA**

EDICTO :

RADICOSE JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD PERPETUAM EXPEDIENTE 837/2007 PROMOVIDO POR VERONICA SALGADO BARRUEL RESPECTO AL BIEN INMUEBLE UBICADO CALLE 3 AVENIDA N ESQUINA # 180 COLINDANCIAS AL: NORTE.- 25.00 METROS CON JESUS COBAYASI ESTE.- 22.50 METROS CON ANTONIO PARRA SUR.- 25.00 METROS CON CALLE 3 OESTE.- 22.50 METROS CON AVENIDA "N" AUDIENCIA TESTIMONIAL DIEZ HORAS SIETE OCTUBRE DOS MIL OCHO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS FRANCISCO FISHER MARTINEZ.- RUBRICA.-
A3230 24 25 26

A3292 26

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1403/2003 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA MARIA ZENAIDA CHAPARRO LOERA, ORDENESE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE PALMA REAL NUMERO 2507, PRECISAMENTE EN EL LOTE 15, MANZANA 75, CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL TEPEYAC, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 22, AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA PALMA REAL, AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 14 Y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 16. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE (SON CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.) CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN LOCAL ESTE JUZGADO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO. CD. OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 4 DE 2008, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ, RUBRICA.-
A3293 26 28

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1255/2003 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA HERLINDA MARIA LUNA GARCIA Y JOSÉ LUÍS VALDEZ MEDINA, ORDENESE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE GARBANZO NUMERO 2037, PRECISAMENTE EN EL LOTE 8, MANZANA IV CUARTA, CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL TRIGO, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE CUARENTA Y CINCO, AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE GARBANZO, AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE SIETE Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE NUEVE. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE (SON CIENTO

CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN LOCAL ESTE JUZGADO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, CD. OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 01 DE 2008, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ, RUBRICA.-
A3294 26 28

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1341/2003 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA FRANCISCO JAVIER ANDRADE AMPARANO Y SONIA LUCRECIA LOPEZ DIAZ, ORDENESE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE ISLA MARTINICA NUMERO 517 SUR, PRECISAMENTE EN EL LOTE 13, MANZANA 22, CON SUPERFICIE DE 103.95 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, SECCION ALAMEDA, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 14, AL SUR EN 18.00 METROS CON VIVIENDA SUR DEL MISMO LOTE, AL ESTE EN 5.775 METROS CON FRACCION NORTE DEL LOTE 5 Y AL OESTE EN 5.775 METROS CON CALLE ISLA MARTINICA. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE (SON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN LOCAL ESTE JUZGADO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO. CD. OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 2008, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ, RUBRICA.-
A3295 26 28

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NO. 32/2008, SE RADICO JUICIO EN LA VIA SUMARIA CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. JOSE DELFIN GONZALEZ, EN EL EJERCICIO DE ACCIÓN DE FIRMA Y OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA A CARMEN VALENZUELA VIUDA DE GASTELUM, DE GASTELUM, DE QUIEN EL

EQUIVALENTE A 2,339.42 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y DOS) UNIDADES DE INVERSIÓN POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS Y NO PAGADOS, COMPRENDIDOS DENTRO DEL PERIODO DEL PRIMERO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO AL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, DE IGUAL FORMA SE CONDENA A LOS DEMANDADOS OCTAVIO ZAMARRIPA LOPEZ Y CLAUDIA PEÑA GARCIA, AL PAGO DE LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A UDIS QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EL EQUIVALENTE A 91.76 (NOVENTA Y UNO PUNTO SETENTA Y SEIS) UNIDADES DE INVERSIÓN, POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, CONFORME A LO PACTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE CONTINÚEN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL. CUARTO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO VIII DE ESTE FALLE DEFINITIVO NO PROCEDE CONDENAR A LOS DEMANDADOS POR CONCEPTO DE COMISIONES POR SEGURIDAD GENERADAS Y NO PAGADAS, TODA VEZ QUE DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN NO SE DESPRENDE QUE SE HAYA PACTADO EL PAGO POR PARTE DE LOS AHORA DEMANDADOS POR ÉSTAS COMISIONES, RAZÓN POR LA CUAL NO ES PROCEDENTE LA RECLAMACIÓN ALUDIDA Y POR LO TANTO, SE ABSUELVE A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA MISMA. QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS OCTAVIO ZAMARRIPA LOPEZ Y CLAUDIA PEÑA GARCIA A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL SEXTO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS OCTAVIO ZAMARRIPA LOPEZ Y CLAUDIA PEÑA GARCIA, INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS LUEGO QUE EL FALLO CAUSE ESTADO, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE A LA PARTE DEMANDADA. SEPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS NUMERALES 16 Y 45 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE ESTABLECEN LA

OBLIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA DE HACER PUBLICAS LAS SENTENCIAS QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, BAJO CIERTOS LINEAMIENTOS, SE ORDENA REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE HASTA ANTES DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA, MANIFIESTEN SI ES O NO SU DESEO QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO PARA TAL FIN, SUS DATOS PERSONALES SERÁN OMITIDOS, HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 2008, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA, RUBRICA.-
A3290 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

NOTIFICACION A LA C. CLAUDIA AURELIA DUARTE GUTIERREZ, QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 521/06, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA CLAUDIA AURELIA DUARTE GUTIERREZ, FUE JUZGADA EN REBELDÍA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA CLAUDIA AURELIA DUARTE GUTIERREZ, A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A UDIS QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EL EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE 59,887.67 UDIS (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y

SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN), POR CONCEPTO DE CAPITAL. DE IGUAL MANERA SE CONDENA A LA DEMANDADA CLAUDIA AURELIA DUARTE GUTIERREZ, AL PAGO DE LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A UDIS QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EL EQUIVALENTE A 591.91 UDIS (QUINIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y UN UNIDADES DE INVERSIÓN) POR CONCEPTO AMORTIZACIONES A CAPITAL DERIVADAS DE 10 (DIEZ) EROGACIONES MENSUALES GENERADAS Y NO PAGADAS, POR EL ACREDITADO COMPRENDIDAS EN EL PERIODO QUE VA DEL DÍA 1 (PRIMERO) DE AGOSTO DE 2005 AL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE MAYO DEL 2006, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. ASIMISMO SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A UDIS QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EN DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EL EQUIVALENTE A 4,972.95 (CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y CINCO) UNIDADES DE INVERSIÓN POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS Y NO PAGADOS, COMPRENDIDOS DENTRO DEL PERIODO DEL DÍA PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO AL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, Y EN LA QUE LEGALMENTE SE DIO POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PROPIO INSTRUMENTO. POR OTRA PARTE, SE CONDENA AL DEMANDADO CLAUDIA AURELIA DUARTE GUTIERREZ, A PAGAR A LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS Y NO PAGADOS SOBRE EL CAPITAL INSOLUTO, A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO LOS QUE SE SIGAN VENCiendo HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, RÉDITOS A LOS CUALES SE CONDENA EN FORMA GENÉRICA, A EFECTO DE QUE SE PRECOSE EL ORIGEN Y CUANTÍA. ELLO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. CUARTO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO VIII DE ESTE FALLO DEFINITIVO, NO PROCEDE CONDENAR A LA DEMANDADA CLAUDIA AURELIA DUARTE GUTIERREZ, EN CUANTO A LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS D), E) Y F), DEL CAPITULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, POR CONCEPTO DE COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN, POR COBERTURA Y POR SEGURIDAD. QUINTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA CLAUDIA

AURELIA DUARTE GUTIERREZ A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA CLAUDIA AURELIA DUARTE GUTIERREZ, IN CUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS LUEGO QUE EL FALLO CAUSE ESTADO, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE A LA PARTE DEMANDADA. SÉPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 16 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS NUMERALES 16 Y 45 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA DE HACER PUBLICAS LAS SENTENCIAS QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, BAJO CIERTOS LINEAMIENTOS, SE ORDENA REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE HASTA ANTES DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA, MANIFIESTEN SI ES O NO SU DESEO QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO PARA TAL FIN, SUS DATOS PERSONALES SERÁN OMITIDOS, HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 2008, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA, RUBRICA.-
A3291 26

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
NOTIFICACION A LA C. MARIA DEL REFUGIO ACEVEDO LOPEZ, QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 139/2007, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONJO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA, HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, QUIEN COMPARECIÓ A JUICIO POR CONDUCTO DE SU

APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA, MARIA DEL REFUGIO(SIC) ACEVEDO LOPEZ, A PAGAR A LA ACTORA, HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, SO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE \$140,624.61 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 61/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL INSOLUTO VENCIDO, LA CANTIDAD DE \$5,288.20 (CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.) POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES A CAPITAL DERIVADAS DE LAS EROGACIONES GENERADAS Y NO PAGADAS, COMPRENDIDAS EN EL PERIODO DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, AL CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE; EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHAS EROGACIONES SE CONDENAN HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, EN VIRTUD DE QUE LAS EROGACIONES SÓLO SE GENERAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO; SE LE CONDENA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS SOBRE EL SALDO INSOLUTO DEL CAPITAL ADEUDADO, CALCULADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL SIETE AL CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 408 (FRACCIÓN I) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE; ESTO EN EL ENTENDIDO DE QUE SE PONE COMO FECHA LÍMITE EL DÍA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA PORQUE EN ESA FECHA ES CUANDO SE DIO POR VENCIDO EN FORMA ANTICIPADA EL PLAZO PARA EL PAGO DEL CRÉDITO; SEGÚN DIJO LA ACTORA EN EL HECHO 16 DE LA DEMANDA, Y LOS INTERESES NORMALES ÚNICAMENTE SE GENERAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO; TAMBIÉN SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DEL ACTOR LA CANTIDAD DE \$138.53 (CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS Y NO PAGADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS AL TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ASÍ COMO LOS QUE SE SIGAN GENERANDO A PARTIR DE DICHA FECHA, HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL CITADOS ARTÍCULO 408 (FRACCIÓN I) DEL CÓDIGO PROCESAL DE LA MATERIA; LA CANTIDAD DE \$377.73 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 73/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS Y NO PAGADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS AL TREINTA DE

DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ASÍ COMO LOS QUE SE SIGAN GENERANDO A PARTIR DE DICHA FECHA, HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL CITADO ARTÍCULO 408 (FRACCIÓN I) DEL CÓDIGO PROCESAL DE LA MATERIA; LA CANTIDAD DE \$377.73 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 73/100 M.N.) POR CONCEPTO DE COMISIÓN QUE A FAVOR DE LA ACREDITANTE PACTARON LOS CONTRATANTES EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO FUNDATORIO DE LA ACCIÓN, Y QUE SE GENERARON EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO PROCEDE CONDENAR A LA DEMANDADA AL PAGO DE DICHA COMISIÓN RECLAMADAS POR LA ACTORA CON POSTERIORIDAD A ESA FECHA PORQUE, SEGÚN SE ADVIERTE DE LA CLÁUSULA DE REFERENCIA, LA COMISIÓN SE GENERARÍA JUNTO CON LAS AMORTIZACIONES, PERO COMO A PARTIR DE ESA FECHA YA NO SE RECLAMAN AMORTIZACIONES, ENTONCES NO PROCEDE REGULAR COMISIONES, DE AHÍ QUE SE ABSUELVA A LA DEMANDADA DE ESA PRESTACIÓN ADICIONAL RECLAMADA; ASIMISMO SE LE CONDENA AL PAGO DE \$280.00 (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL GENERADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS AL CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA. CUARTO.- SE ABSUELVE A LA DEMANDADA A PAGAR LA PRESTACIÓN RELATIVA A PRIMAS DE SEGURO, QUE FUERON RECLAMADAS POR LA PARTE ACTORA, POR LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERATIVO VIII. QUINTO.- HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, CUYO RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA DEMANDADA, SE CONDENA A ÉSTA A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON EL TRÁMITE DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. SEXTO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA, TAN PRONTO COMO LA SENTENCIA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS Y EN CASO DE QUE HAYA REMANENTE, DEVUÉLVASE A LA DEMANDADA, HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 2008, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO, RUBRICA.-